

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	449083
Número de orden de compra a modificar:	136127
Entidad compradora:	Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Michel Alejandro GARZON MURCIA
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL SERTOP
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-05-23 14:59:24

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130907	ADQUISICIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.	CDP-25324	CDP	25324
131004	vigencias futuras 2-2024- 050771	VF-005803	VF	005803

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	154.0	Día	180008.36	CDP-25324	27721287.44
2	ays04--R5 - Jardinero Tiempo Completo - 1	154.0	Día	90004.18	CDP-25324	13860643.72
3	ays04--R5 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	5.0	Unidad	16744.16	CDP-25324	83720.80
4	ays04--R5 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 5	5.0	Unidad	6343.56	CDP-25324	31717.80
5	ays04--R5 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 5	5.0	Unidad	24313.04	CDP-25324	121565.20
6	ays04--R5 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 5	5.0	Unidad	24352.49	CDP-25324	121762.45
7	ays04--R5 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	5.0	Unidad	18618.82	CDP-25324	93094.10
8	ays04--R5 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 5	5.0	Unidad	16462.49	CDP-25324	82312.45
9	ays04--R5 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 5	5.0	Unidad	13894.29	CDP-25324	69471.45
10	ays04--R5 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 5	5.0	Unidad	18888.66	CDP-25324	94443.30
11	ays04--R5 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	5.0	Unidad	20103.72	CDP-25324	100518.60
12	ays04--R5 - Creolina 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	2599.70	CDP-25324	12998.50

13	ays04--R5 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	5.0	Unidad	1676.47	CDP-25324	8382.35
14	ays04--R5 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 3	5.0	Unidad	13674.16	CDP-25324	68370.80
15	ays04--R5 - Ambientador 1 (Compra) - 5	5.0	Unidad	24952.13	CDP-25324	124760.65
16	ays04--R5 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	5.0	Unidad	4095.23	CDP-25324	20476.15
17	ays04--R5 - Bayetilla 2 (Compra) - 3	5.0	Unidad	4095.23	CDP-25324	20476.15
18	ays04--R5 - Esponjilla 3 (Compra) - 5	5.0	Unidad	1203.49	CDP-25324	6017.45
19	ays04--R5 - Escoba 4 (Compra) - 1	5.0	Unidad	2009.74	CDP-25324	10048.70
20	ays04--R5 - Escoba 5 (Compra) - 2	5.0	Unidad	6750.68	CDP-25324	33753.40
21	ays04--R5 - Trapero 4 (Compra) - 2	5.0	Unidad	7216.19	CDP-25324	36080.95
22	ays04--R5 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 5	5.0	Unidad	2638.42	CDP-25324	13192.10
23	ays04--R5 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 5	5.0	Unidad	2920.35	CDP-25324	14601.75
24	ays04--R5 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	5.0	Unidad	2920.35	CDP-25324	14601.75
25	ays04--R5 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 5	5.0	Unidad	5617.68	CDP-25324	28088.40
26	ays04--R5 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 5	5.0	Unidad	5958.53	CDP-25324	29792.65
27	ays04--R5 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 5	5.0	Unidad	5958.53	CDP-25324	29792.65
28	ays04--R5 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 5	5.0	Unidad	5937.49	CDP-25324	29687.45

29	ays04--R5 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 5	5.0	Unidad	5874.11	CDP-25324	29370.55
30	ays04--R5 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 5	5.0	Unidad	5874.11	CDP-25324	29370.55
31	ays04--R5 - Guantes 2 (Compra) - 2	5.0	Unidad	5246.53	CDP-25324	26232.65
32	ays04--R5 - Guantes 4 (Compra) - 2	5.0	Unidad	6092.66	CDP-25324	30463.30
33	ays04--R5 - Papel higiénico 5 (Compra) - 5	5.0	Unidad	30419.90	CDP-25324	152099.50
34	ays04--R5 - Toallas para manos 6 (Compra) - 5	5.0	Unidad	21622.55	CDP-25324	108112.75
35	ays04--R5 - Atomizadores (Compra) - 1	5.0	Unidad	1317.95	CDP-25324	6589.75
36	ays04--R5 - Balde (Compra) - 1	5.0	Unidad	3049.12	CDP-25324	15245.60
37	ays04--R5 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	1157.20	CDP-25324	4628.80
38	ays04--R5 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	11345.03	CDP-25324	45380.12
39	ays04--R5 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-25324	0.00
40	ays04--R5 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-25324	0.00
41	ays04--R5 - AIU	1.0	Unidad	3968976.91	CDP-25324	3968976.91
42	ays04--R5 - IVA	1.0	Unidad	754105.61	CDP-25324	754105.61

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Liquidación orden de compra 136127



Firma ordenador del gasto

Nombre: *Ricardo Sánchez Silvestre.*

Documento: *17.416.370.*

Firma de proveedor

Nombre: *Hugo Nicolás Usme Hoyos*

Documento: *70.952.636*

Página 1 de 10	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA
ORDEN DE COMPRA No. 136127**

LUGAR Y FECHA:

04 AGO 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:**

Brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

C.C. 17.416.370 de Acacias Meta

CARGO:

Director de Antinarcóticos

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:**

Resolución Ministerial No. 0638 del 01-03-2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

No. 00011 del 02-01-2025 y Resolución No. 00364 del 12-02-2025

DATOS DEL CONTRATISTA:

UNIÓN TEMPORAL SERTOP

NIT:

901677370-4

REPRESENTANTE LEGAL:

HUGO NICOLAS USME HOYOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

70.952.636 de Peñol - Antioquia

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:

ORDEN DE COMPRA No. 136127

OBJETO

"ADQUISICIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, DEPENDENCIA Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL".

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

Aseo y cafetería IV

FECHA DE EMISIÓN:

07/11/2024 (Fecha emisión orden de compra)

FECHA DE VENCIMIENTO:

20/04/2025 (Fecha de vencimiento)

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
ORDEN DE COMPRA No. 136127

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U

ORDEN DE COMPRA:

— \$43.261.391,56 CUARENTA Y TRES MILLONES,
DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL, TRECIENTOS
NOVENTA Y UNO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS
CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL

FECHA DEL CONTRATO:

No aplica

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:**

No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO:

N/A

FORMA DE PAGO:

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, pagara el valor de la orden de compra una vez se hayan recibido a satisfacción los bienes y los documentos requeridos, dentro de los treinta (30) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
ORDEN DE COMPRA No. 136127

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN: Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2024 la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4º.10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
ORDEN DE COMPRA No. 136127

verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero Oficina de Contabilidad de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en el aeropuerto El Dorado entrada seis edificios Antinarcóticos piso No 3 los siguientes Documentos: así:

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Dirección de Antinarcóticos.
- Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato. (si aplica).
- Copia de la orden de compra.
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al pago del Sistema de Seguridad Social Integral con fecha de expedición vigente, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor de la orden de compra en la Región No.1 será el Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Antinarcóticos, así mismo, el ordenador del gasto designara un responsable en cada unidad como supervisor delegado, en las demás regiones de la Dirección de Antinarcóticos, el cual será el Comandante de cada Región de donde se contrate el servicio o quien con posterioridad autorice el

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
ORDEN DE COMPRA No. 136127

ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 2018 y artículos 82,83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

**CONTRATOS ADICIONALES
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS:**

REDUCCIÓN 1 DE FECHA 26-02-2025: se redujo del valor de la orden de compra principal la suma de **\$3.968.304,15** TRES MILLONES NOVECIENTOS SECENTA Y OCHO MIL, TRECIENTOS CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL.

ADICION 1 Y PRORROGA 1 DE FECHA 01-04-2025: se adiciono a la orden de compra principal la suma de **\$3.021.895,03** TRES MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL. Ajuste correspondiente a incremento de precios al consumidor (IPC), y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 20-04-2025.

ADICIÓN 2 DE FECHA 23-05-2025: se adiciono a la orden de compra principal la suma **\$5.438.592,70** CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL.

**VALOR FINAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:**

\$47.753.575,14 CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL.

FECHA DE TERMINACIÓN: 20/04/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO O.C. 136127	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
2024	25324 del 18-10-2024	\$220.245.868,03	125124 del 22-11-2024	\$13.336.252,47
2025	725 del 06-01-2025	\$25.956.834,94	725 del 06-01-2025	\$25.956.834,94
	7125 del 20-02-2025	\$3.021.895,03	18625 del 03-03-2025	\$3.021.895,03
	13625 del 01-04-2025	\$5.438.592,70	30825 del 04-04-2025	\$5.438.592,70

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
ORDEN DE COMPRA No. 136127

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: CHU - 100033915

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: CHU-100006222

FECHA DE APROBACIÓN: 08-11-2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
CHU - 100033915 Anexo 1	05/03/2025	Modificadorio Reducción	05/03/2025
CHU - 100006222 Anexo 1	14/03/2025		
CHU - 100033915 Anexo 3	09/04/2025	Adición 1 - 2 y prorrogas 1 - 2	09/04/2025
CHU - 100006222 Anexo 2	09/04/2025		

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$9.610.447,05	01/04/2025	20/10/2025
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento	\$4.805.223,53	01/04/2025	20/10/2025
No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	\$7.207.835,29	01/04/2025	20/04/2028
Responsabilidad civil Extracontractual (predios labores y operacionales)	\$284.700.000,00	07/11/2024	20/04/2025
Lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil para contratistas y subcontratistas	\$284.700.000,00	07/11/2024	20/04/2025
Cobertura expresa de amparo patronal	\$284.700.000,00	07/11/2024	20/04/2025
Responsabilidad civil vehículos propios y no propios	\$284.700.000,00	07/11/2024	20/04/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
ORDEN DE COMPRA No. 136127	No aplica	No aplica	001	3/12/2024	\$ 4.683.974,16	FA521	3/12/2024	\$ 4.683.974,16	No aplica
	No aplica	No aplica	002	07/01/2025	\$ 8.652.278,31	FA566	24/12/2024	\$ 8.652.278,31	No aplica
	No aplica	No aplica	003	3/02/2025	\$ 9.458.147,30	FA607	3/02/2025	\$ 9.458.147,30	No aplica
	No aplica	No aplica	004	02/03/2025	\$ 9.458.147,30	FA656	28/02/2025	\$ 9.458.147,30	No aplica
	No aplica	No aplica	005	1/04/2025	\$ 9.458.146,70	FA704	1/04/2025	\$ 9.458.146,70	No aplica
	No aplica	No aplica	006	20/04/2025	\$ 6.042.881,37	FA747	30/04/2025	\$ 6.042.881,37	No aplica
TOTAL, RECIBIDO					\$47.753.575,14	\$47.753.575,14			\$ 0,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
ORDEN DE COMPRA No. 136127

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 51.721.879,29	\$ 47.753.575,14	\$ 3.968.304,15	\$ 47.753.575,14	\$ 47.753.575,14	0,0

Mediante comunicado oficial de No. GS-2025-067757- DIRAN y certificación de pagos No. 167 del 20/05/2025, el Tesorero de la Dirección Antinarcóticos certificó, que se realizaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
125124	4725	11076025 ✓	27-01-2025	\$ 4.683.974,16 ✓	\$ 20.302,00	\$ 4.663.672,16
	55525	40939925 ✓	21-02-2025	\$ 8.652.278,31 ✓	\$ 37.501,00	\$ 8.614.777,31
725	77025	65614125 ✓	12-03-2025	\$ 9.458.147,30 ✓	\$ 40.994,00	\$ 9.417.153,30
	77125	65619525 ✓	12-03-2025	\$ 9.458.147,30 ✓	\$ 40.994,00	\$ 9.417.153,30
	100125	116864825 ✓	24-04-2025	\$ 7.040.540,34 ✓	\$ 40.994,00	\$ 6.999.546,34
18625	100225	116867525 ✓	24-04-2025	\$ 2.417.606,36 ✓	\$ 0,00	\$ 2.417.606,36
	113425	148627625 ✓	15-05-2025	\$ 604.288,67 ✓	\$ 0,00	\$ 604.288,67
30825	113325	148621625 ✓	15-05-2025	\$ 5.438.592,70 ✓	\$ 26.192,00 ✓	\$ 5.412.400,70
TOTALES				\$ 47.753.575,14	\$ 206.977,00	\$ 47.546.598,14

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
ORDEN DE COMPRA No. 136127

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2024-149814-DIRAN	03/12/2024	Del 14/11/2024 al 30/11/2024
02	GS-2024-156476-DIRAN	18/12/2024	LIBERACIÓN
03	GS-2024-000325-DIRAN	02/01/2025	Del 01/12/2024 al 31/12/2024
04	GS-2025-015331-DIRAN	04/02/2025	Del 01/01/2025 al 31/01/2025
05	GS-2025-028869-DIRAN	02/03/2025	Del 01/02/2025 al 28/02/2025
06	GS-2025-044386-DIRAN	01/04/2025	Del 01/03/2025 al 31/03/2025
07	GS-2025-057509-DIRAN	01/05/2025	Del 01/04/2025 al 20/04/2025
08	GS-2025-067757-DIRAN	20/05/2025	CERTIFICADO DE PAGOS
09	GS-2025-070995-DIRAN	25/05/2025	INFORME FINAL
10	GS-2025-085618-DIRAN	24/06/2025	INF. EJECUCIÓN RECURSOS

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra No. 136127 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la Dirección de Antinarcóticos de la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la Dirección de Antinarcóticos de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 21/05/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Teniente Coronel **ARIEL FERNANDO RODRIGUEZ PEÑA**
Comandante Compañía Antinarcóticos Regional No.4

POR EL CONTRATISTA:

UNIÓN TEMPORAL SERTOP



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
ORDEN DE COMPRA No. 136127

SU REPRESENTANTE LEGAL: HUGO NICOLAS USME HOYOS

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra 136127, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No se encuentran saldos pendientes por ejecutar de la Orden de Compra No. 136127/

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, el día

04 AGO 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

POR EL CONTRATISTA,

HUGO NICOLAS USME HOYOS
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL SERTOP

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Teniente coronel **ARIEL FERNANDO RODRIGUEZ PEÑA**
Comandante Compañía Antinarcóticos Regional No.4

Elaborado por: SI. Angie Espinosa Bastidas REGAN4
Revisado por: IT. Michel Alejandro Garzón Murcia ARLOF-GRUCO
IT. Nestor Fabian Bejarano Parra - DIRAN - ASJUR
CT. Yerson Falcao Viveros Muñoz ARLOF-GRUCO
TC. John Alexander Hernández Molina SURAN - ARLOF
CR. Jair Alonso Parra Archila - DIRAN SURAN

Fecha de elaboración: 16/07/2025
Ubicación D:\Mis documentos\contratos 2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

